MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086-2023 SUSCRITO ENTRE JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

Entre los suscritos **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES**, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900413030-9, representada en este acto por **LILIANA MORALES ORTIZ** identificada con la cédula No. 41.940.935, nombrada mediante Resolución No. 1485 de 23 de noviembre de 2022 y acta de posesión No.23 del 01 de diciembre de 2022, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 543 del 30 de Junio del 2020, modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, quien para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES de una parte, modificado por la Resolución N° 031 del 29 de enero de 2021**,** quien para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte y por la otra **JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.101.588, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1, al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086-2023** previas las siguientes consideraciones: 1) Que ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES y JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2086-2023, el cual tiene por objeto*: "Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- en la Subdirección Administrativa y Financiera para el seguimiento, revisión y consolidación de las diferentes etapas contractuales en el marco de la ejecución del plan anual de adquisiciones de la Entidad".* **3)** Que el plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de enero de 2024. **4)** Que el valor total de los honorarios es por la suma VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte ($29.333.333). **5)** Que, mediante Solicitud de modificación, adición y prorroga bajo el radicado No. 20244000070713 y Acta de reunión, las cuales hacen parte integral de la presente, la Subdirectora Administrativa y Financiera del IDARTES y Ordenadora del Gasto, solicitó la **ADICIÓN N°1** en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($12.000.000), **PRÓRROGA N°1** hasta el 15 de marzo de 2024 y **MODIFICACIÓN N°1** en el valor y forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 2086-2023, suscrito a través de la plataforma de SECOP II. **6)** Que, en atención a la solicitud realizada, las partes acuerdan realizar la presente **MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1** al **Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 2086-2023,** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN N° 1: ADICIONAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086-2023, suscrito a través de la plataforma de SECOP II, en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($12.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual hace parte integral de la presente adición y prorroga:

MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086-2023 SUSCRITO ENTRE JUAN MANUEL RUIZ GUILLERMO Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1606	O2301160556000 0007902	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	$ 12.000.000

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN N° 1 - VALOR DEL CONTRATO Y LA FORMA DE PAGO: El valor del contrato y la forma de pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086-2023** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, quedará de la siguiente manera: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** "El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. ($41.333.333) e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual, cancelados en SEIS (06) pagos de la siguiente manera: CINCO (05) pagos iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($8.000.000) y UN (01) pago por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. ($1.333.333)

CLÁUSULA CUARTA – PRORROGA N° 1: PRORROGAR el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2086-2023,** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, hasta el día **15 de marzo de 2024**.

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus amparos en los términos del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.